



**REF.: RATIFICA TRATO DIRECTO Y PAGO DE FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICA N° 10 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LA EMPRESA SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2437 /**

**SANTIAGO, 05 OCT 2016**

**VISTOS:**

- a) La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°10, de fecha 30 de septiembre de 2016, perteneciente a la empresa **SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA, RUT. 76.080.904-7**, por un monto de \$20.889.000.- (veinte millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos), Exentos de IVA, recepcionada en oficina de Partes del Servicio con fecha 3 de octubre de 2016;
- b) El memorándum N° 021/2016 de fecha 03 de octubre del 2016, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de factura, según lo indicado en el visto a);
- c) La Resolución N°1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- A) Que, a la Ceremonia y Almuerzo de Camaradería por el Nonagésimo Noveno Aniversario del Parque Metropolitano de Santiago, realizado el día 30 de septiembre de 2016, en las dependencias del PMS, asistieron el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Sr. Jaime Romero Álvarez, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización R.M., Sr. Alberto Pizarro Saldías, Intendente de la Región Metropolitana, señor Claudio Orrego Larrain, Asesores Ministeriales, Jefes de Divisiones Ministeriales, la Directora de la Escuela de Adiestramiento Canino, Comandante Marcela González Casas-Cordero, Jefaturas y funcionarios de este Servicio.

- B) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos Vigente.
- C) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y el Art. 10, N°7, letra b de su Reglamento: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- D) El Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación. Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

**RESUELVO:**

- 1º **Ratifícase**, contratación por Trato Directo y páguese la Factura No afecta o Exenta Electrónica N°10, de fecha 30 de septiembre de 2016, a la empresa **SERVICIOS TRILOGÍA LIMITADA, RUT. 76.080.904-7** por un monto de \$20.889.000.- (veinte millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos), Exentos de IVA, según lo indicado en el visto a).
- 2º Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**

REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	20.889.000.-
ITEM	22.12.003.-
ID SIGFE	31.709.-
C. COSTO	Dirección
FECHA	05-10-2016
REVISOR	ef



**Jefe INÉS VILLARROEL CANGA**  
Ingeniero Comercial - C. Auditor  
Jefa Departamento Finanzas  
Parque Metropolitano de Santiago

IVC/ VLL / KFC/ RDE/ MIP / ees.  
DIVISION JURIDICA  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
SECCION CONTABILIDAD  
SECCIÓN PRESUPUESTO.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (original); Oficina de Partes (c/a).

